



C I R C U L A R CSJCHC23-139

Fecha	27 de noviembre de 2023
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó.
De:	Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
Asunto:	Divulgación del Auto 1942 del 23 de agosto de 2023, proferido por la Sala Plena Corte Constitucional.

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

En cumplimiento de la circular PCSJC23-31 del 20 de noviembre de 2023, suscrita por el doctor Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó, pone en conocimiento de todos los despachos y juzgados del distrito judicial de Quibdó y administrativo del Chocó, el Auto 1942 del 23 de agosto de 2023, proferido por la Sala Plena de la Corte Constitucional, el cual establece las reglas de transición, con ocasión al cambio jurisprudencial del Auto 389 de 2021 proferido por la Corte Constitucional, en relación con la jurisdicción competente para conocer **los recobros judiciales al Estado**, por prestaciones de servicios y tecnologías en salud no incluidos en el plan obligatorio de salud, hoy PBS, la cual es de la Jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

Proyectó Y.P.P.G

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR: